

	INSTRUCCIONES PARA SOLICITUD DE TÍTULO	CICLOS
---	---	---------------

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DEL TITULO

- Para solicitar el título de los estudios realizados hay que cumplimentar:
 - **El modelo de solicitud de título**

Desde nuestra página web www.juandecolonia.es (Secretaría → Tramitaciones→ Solicitud de títulos), se puede descargar el modelo de solicitud de título, así como el documento de autorización (para casos en que quien recoja el título no sea el interesado).
 - **El formulario electrónico –Modelo 046- (Importante: Usar INTERNET EXPLORER como navegador)**

El formulario electrónico Modelo 046 hay que cumplimentarlo en la web de la Junta de Castilla y León (en trámites electrónicos). También puedes acceder a través de la web del Centro (Secretaría→ tramitaciones→Solicitud de título).
- Una vez impresos los tres ejemplares del Modelo 046 (Para la “Entidad Colaboradora”, “Centro Gestor” e “Interesado”, el pago de tasas se hace en cuenta bancaria:

Entidad IBERCAJA

Nº cuenta: ES42- 2085-4891-83-0332774765

Nota: El empleado de la Entidad Financiera debe sellar las hojas del impreso de autoliquidación y entregar al interesado su ejemplar junto con la del Centro Gestor (a entregar luego en CIFP Juan de Colonia).

- Entregar en la Secretaría del Centro los siguientes documentos:
 - **El modelo de solicitud de título cumplimentado**
 - **El ejemplar del modelo 046 para el Centro Gestor**
 - **Original y fotocopia del DNI para su compulsión**
- Si no es posible aportar la documentación de forma presencial, debe ser enviada por correo ordinario, compulsando el DNI en la Dirección General de la Policía (órgano que expide el DNI). Junto a esta documentación nos tienen que aportar un escrito indicándonos el instituto público donde quieran que les remitamos el Anexo III que se entrega cuando se solicita el título.
- La llegada de los títulos al Centro se notificará a los interesados, retirándose el título en la Secretaría del Centro, previa presentación del DNI.
- En el caso de que el interesado no pueda personarse, puede recogerlo una persona autorizada, aportando el documento de autorización, que debe ir firmado por el interesado y el autorizado, y al que hay que acompañar una copia del DNI de ambos. El autorizado debe mostrar su propio DNI en el momento de la recogida.